

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Telef. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 6 del mes de julio dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondientes al segundo semestre y tercer trimestre (taxi) del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 20 del mismo mes y que, transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 26 de julio al 4 de agosto.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 5 de julio de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.159)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DE RECRECIMIENTO DEL DIQUE DE DEFENSA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAJO, EN SOTOMAYOR (ARANJUEZ)

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dicho destajo asciende a 200.000 pesetas, prorrogable por otros sucesivos.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de 4.000 pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de 2.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 26 de julio corriente, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.114) (O.—17.979)

## AYUNTAMIENTOS

### TITULCIA

Confeccionadas las cuentas municipales de 1950, se hallan expuestas al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de interposición de reclamaciones, si ello se estimara así.

Titulcia, 5 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.124) (O.—17.988)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

La cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; durante dicho plazo y ocho días más, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse cuantas reclamaciones crean convenientes y razonadas.

Gargantilla del Lozoya, a 3 de julio de 1951.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.

(G. C.—3.123) (O.—17.987)

### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Para poner en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento ha sido aprobada la cuenta-liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1950, la cual se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo reglamentario, conforme previene el Decreto de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se publica a los efectos dichos.

Los Santos de la Humosa, a 3 de julio de 1951.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—3.121) (O.—17.985)

Para poner en conocimiento del público interesado que por este Ayuntamiento ha sido aprobado en principio el expediente de suplemento de créditos número 1, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, el cual se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal por plazo de quince días para la audiencia de reclamaciones,

conforme previene el Decreto de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público a los efectos dichos.

Los Santos de la Humosa, 3 de julio de 1951.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—3.120) (O.—17.984)

### NAVARRREDONDA

La cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; durante dicho plazo y ocho días más, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse cuantas reclamaciones crean convenientes y razonadas.

Navarredonda, a 3 de julio de 1951.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Romero.

(G. C.—3.122) (O.—17.986)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### PARACUELLOS DE JARAMA

Don Luis López y López, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Certifico: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se ha constituido la Junta municipal de esta localidad en la siguiente forma.

Presidente: Don Juan Lorenzo Alcántara.

Vicepresidente: Don Alejandro San Martín Lorenzo, Vocal Concejal.

Vocales: Don Francisco Muñoz Juan, ex Juez municipal; don Francisco Ramos Alcántarilla, mayor contribuyente; don Higinio Romero Alcántarilla, mayor ganadero; don Marcelino Ramos Velázquez, jefe del gremio vinícola; don Lucio García Moreno, jefe de la sección económica de la Hermandad de Labradores.

Secretario: Don Luis López y López.

Suplentes: Don Pedro Arribas Sanz, don Marcelino Ramos Gordo, don Francisco Muñoz San Benito, don Macario Gualix Fernández, don Mariano Muñoz Juan, don Domingo Ramos Alcántarilla.

Y para que conste y a efectos de reclamaciones, se expone el presente anuncio, por espacio de diez días, con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados recurran, en término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral, y expido la presente en Paracuellos de Jarama, a 24 de junio de 1951, de orden y con el visto bueno del señor Presidente.—El Secretario, Luis López.—Visto bueno: El Presidente, Juan Lorenzo.

(G. C.—3.110)

### VALDEMORO

El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Valdemoro (Madrid), por el presente edicto se hace saber:

Que la Junta municipal del Censo Electoral de este Municipio ha quedado constituida con fecha 22 de los corrientes, en la forma siguiente:

Presidente: Don Alfonso Lerena Albor, Juez de paz.

Vicepresidente primero: Don Benjamín Sepúlveda González, Concejal de más edad.

Vicepresidente segundo: Don Matías Jimeno López, por elección unánime.

Vocales propietarios, mayores contribuyentes: Don Blas Sicilia Lavilla y don Antonio Díaz Roldán. Y primeros contribuyentes por Industrial: Don Atanasio Humanes Gómez, don Alberto Pariente Carrero. Jefe del Ejército retirado: Don Manuel Dolz del Castellar Ibáñez.

Vocales suplentes: Concejal, don Gabino Blanco Sierra; mayores contribuyentes; don Matías Jimeno López y don José Montero Rodríguez; primeros contribuyentes por Industrial, don José García Correas y don Gregorio Mazarracín Carrasco; Jefe del Ejército retirado, don Miguel Fernández Alcauza.

Y como Secretario, el de este Juzgado de Paz.

Lo que se hace público con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados recurran, en término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral.

Valdemoro, 27 de junio de 1951.—El Juez de paz, Alfonso Lerena.

(G. C.—3.111) (X.—906)

### PERALES DE TAJUNA

Don Adrián Merino Martínez, Juez de paz y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Perales de Tajuña (Madrid).

Hago saber: Que renovada con fecha 21 de los corrientes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia electoral, la Junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Adrián Merino Martínez, Juez de paz.

Vocales propietarios: Don Cirilo Alarcón Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento; don Jesús Bucero Nicolás, Suboficial jubilado de la Guardia Civil; don Pedro López Cediel y don Alfonso Cediel Domínguez, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; don Clemente Garrido Orusco y don Antonio López Garrido, mayores contribuyentes por industrial.

Vocales suplentes: Don Carlos Pérez-Caballero y Palacios, Concejal del Ayuntamiento; don Bartolomé Bucero Nicolás, ex Juez de paz; don Wenceslao Ce-

ciel Olvés y don Saturnino López Cediell, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; don Carlos García Rodríguez y don Fulgencio García Gómez, mayores contribuyentes por industrial.

Vicepresidente: El citado Concejal don Cirilo Alarcón-Rodríguez.

Suplente: Don Carlos Pérez-Caballero y Palacios.

Secretario: Don Román López Garrido, que lo es del Juzgado de paz.

Perales de Tajuña, 21 de junio de 1951. El Presidente, Adrián Merino.

(G. C.—3.163) (X.—910)

**PARLA**

El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Parla (Madrid).

Por el presente edicto se hace saber: Que la Junta municipal del Censo Electoral de este Municipio ha quedado constituida con fecha 23 de los corrientes, de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Fernández Olea, Juez de paz propietario de esta Villa.

Vocales: Don Higinio Martín Bello, como Concejal del Ayuntamiento; don Domingo Ostolaza Olea, ex Juez de paz, por no existir funcionarios jubilados ni retirados; don José López Ortega y don Gregorio Bermejo Fernández, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; don Constancio Navarro Díez y don Arsenio López Peña, mayores contribuyentes por industrial.

Vicepresidente: Don Higinio Martín Bello.

Vocales suplentes: Don Ricardo del Pozo Sacristán, Concejal; don Baltasar Fernández Fernández, ex Juez; don Juan Fernández Carballido y don Bienvenido Fernández Fernández, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y don Daniel Martín Ocaña y don Mamerto Cubas Pedrero, mayores contribuyentes por industrial.

Vicepresidente suplente: Don Domingo Ostolaza Olea, designado por la Junta.

Secretario: Don Pedro Ginestal y Martínez de Tejada, Secretario del Juzgado.

Y para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados recurran, en el término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral, expido el presente, que se publicará en la tablilla de la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Parla, a 25 de junio de 1951.—P. S. M., el Secretario, Pedro Ginestal. Visto bueno: El Juez-Presidente, Antonio Fernández.

(G. C.—3.162) (X.—909)

**GUADARRAMA**

Don Mariano Rivero López, Juez de paz-Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Guadarrama (Madrid).

Por el presente se hace saber: Que renovada con fecha 25 de junio último, en cumplimiento de lo ordenado, la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, la misma ha quedado constituida de la forma siguiente:

Presidente: El Juez de paz, don Mariano Rivero López.

Vocales: Don Pedro García Álvarez, como Concejal del Ayuntamiento; don Luis González Vila y don Celestino Bravo Carralón, como mayores contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería; don Cándido del Campo Escoriaza y don Juan José Cabrero Aranda, como mayores contribuyentes por industrial.

Vicepresidente: Don Pedro García Álvarez, como Concejal, y don Juan José Cabrero Aranda, por designación de la Junta.

Vocales suplentes: Don Jesús Herranz García, don Emilio López Tapia, don José Conde Rodríguez, don Juan Hernández Sánchez y don Gregorio Álvarez Vara.

Secretario: El de este Juzgado, don José Lozano Calvo.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes

se consideren agraviados recurran, en término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral.

Guadarrama, 4 de julio de 1951.—Mariano Rivero.

(G. C.—3.161) (X.—908)

**DISTRITO DEL BOALO**

Don Enrique Díaz Perales, Juez de paz y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral del Distrito del Boalo.

Hago saber: Que renovada la Junta con fecha 25 del pasado, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Junta municipal del Censo Electoral de este Distrito ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: El Juez de paz, don Enrique Díaz Perales.

Vocales: Don Bernabé Borreguero Nieva, Concejal de este Ayuntamiento; don Nicomedes de Lema Maillas, ex Juez de bienes anteriores; don Hilario de Lema Varela y don Mariano Estévez González, en concepto de mayores contribuyentes; don Florencio Garcillán Monjas y don Tomás Miranda Morato, en concepto de mayores contribuyentes por industrial.

Vicepresidentes: Don Bernabé Borreguero Nieva, como Concejal del Ayuntamiento, y don Basilio Miranda Sanz, por elección de la Junta.

Vocales suplentes: Don Roque Martín Alejo, como Concejal del Ayuntamiento; don Leopoldo del Valle, ex Juez de bienes anteriores; don Juan Esteban Sanz y don Basilio Miranda Sanz, en concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y don Francisco Esteban Martín y don Mariano Badorrey del Valle, como mayores contribuyentes por industrial.

Secretario: El de este Juzgado, don Ariano Garzón Hernández.

Y para general conocimiento y con el fin de oír reclamaciones por los que se consideren con mejor derecho, ante la Junta municipal del Censo Electoral, durante el plazo de diez días, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Distrito del Boalo, a 25 de junio de 1951.—El Secretario, Ariano Garzón.—El Presidente, Enrique Díaz.

(G. C.—3.160) (X.—907)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que sobre liquidación se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Manuel López Martínez, contra don Luis Cuesta, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 13 de junio de 1951.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5 de las de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de don Manuel López Martínez, contra la Empresa Luis Cuesta, por el concepto de cantidad,

**Fallo**

Que admitiendo en parte la demanda formulada por Manuel López Martínez, debo condenar y condeno a Luis Cuesta, Empresa constructora, domiciliada en Madrid, O'Donnell, 35, al pago a aquél de doscientas noventa y dos pesetas cuarenta y un céntimos, en concepto de liquidación de salarios (gratificaciones legales) y vacaciones subsidio familiar. Absolviendo de la demanda en lo que excede de lo expresado. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber contra ella, dada la cuantía de la reclamación, no se da recurso alguno (Ley de 22 de diciembre de 1949).—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Díaz Buisen.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el

señor Magistrado celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Pablo de Fuenmayor.

Y para que así sirva de notificación en legal forma a Manuel López Martínez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 20 de junio de 1951.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(G. C.—3.156) (I.—677)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 464, de 1950, sobre descubierto de cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa ICEAS, Industrias Cinematográficas, en providencia dictada en las mismas se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura de la propiedad de dicha Empresa, señalándose para la celebración y remate de la subasta el día 20 de julio, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, caso de no cubrir las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una rectificadora universal, marca «Telle», 20.000 pesetas.

Un torno cilíndrico, monopolea, prismático, con caja Norton, con motor acoplado de 2 HP., marca «Mesa», de un metro entre puntos, 19.000 pesetas.

Un torno de precisión marca «Conahen», prismático, de 650 mm. entre puntos, caja Norton, movimiento transversal, con motor acoplado de 1 HP., de fuerza, 15.000 pesetas.

Una sierra rápida para metales, marca «Belico», con motor de un caballo de fuerza, 5.250 pesetas.

Total, 59.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—3.155) (C.—6.301)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por providencia dictada en tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno, por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, a solicitud de don Fausto Rodríguez García, representado por el Procurador señorita Ruiz de Clavijo, ha sido admitido a trámite y sustanciación demanda ordinaria declarativa de mayor cuantía, y de la misma se ha conferido traslado con emplazamiento a los demandados, indeterminados herederos y administrador de la testamentaria o abintestato de don José Rivero Ruiz, siendo indeterminado no sólo el domicilio, sino la propia personalidad de los referidos demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, perso-

nándose en forma legal, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de emplazamiento a los demandados, indeterminados herederos y administrador de la testamentaria o abintestato de don José Rivero Ruiz, de indeterminado domicilio y personalidad, es dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás García.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.104)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 19**

Marcos Gómez (Isaac), de treinta y dos años; de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 460, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.013)

Sánchez Gasco (Alejandro), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 238, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.014)

Atienza González (Domingo), de veintún años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en paseo Yeserías, número 61, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 238, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.015)

Peso Esteban (Antonio), de treinta y seis años, de esta casado, de profesión vendedor, natural de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 104, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle

por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.016)

Andueza Zabalo (Francisco), de cuarenta y dos años, de estado soltero, de profesión oficinista, natural de Zamárraga (Guipúzcoa), hijo de Francisco y de Leonie, domiciliado últimamente en Alonso Cano, núm. 95, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 350, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.017)

Hernández Villalba (Vicente), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión vidriero, natural y vecino del Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 4, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.018)

Iglesias Víctor (Juan), de cuarenta y un años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Salamanca, hijo de Juan y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 128, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.984)

López Vega (Concepción), de treinta y ocho años, de estado soltera, de profesión joyera, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 398, de 1950, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—3.983)

Alcocer González (Francisco Enrique), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Algorta, hijo de Enrique y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 374, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—3.982)

**JUZGADO NUMERO 20**

Espinosa González (Carlos), de treinta años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, Lope de Rueda, número 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 25, de 1948, que se instruye

contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.048)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia llamando a la procesada Soledad Robles Buendía, en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 467, de 1950, sobre hurto, por haber sido capturada y reducida a prisión la referida procesada.

(B.—3.951)

**JUZGADO NUMERO 21**

González Moreno (José), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión chófer, natural de Málaga, hijo de Manuel y de Victoria, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 381, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.923)

**JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS**

Llera Puertas (Antonio), mayor de edad, soltero, natural de Sama de Langreo (Oviedo) y vecino últimamente de Orense, cuyo actual paradero se desconoce y que, al parecer, se halla en la actualidad en Francia, procesado en causa seguida con el núm. 752 de este Juzgado Especial, por sustracción y falsedad de tarjetas de abastecimiento, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.877)

García Teerón (Nieves), de cuarenta años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, número 20, y en Alcalá de Henares, Generalísimo Franco, 3, procesada por falsedad en causa núm. 595, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.877)

**ALCALÁ DE HENARES**

Colorado Muñoz (Francisco), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión tintorero, hijo de Juan y de Baltasara, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, García Morato, 7, procesado en causa que se le instruye con el núm. 127, de 1949, por el supuesto delito de atentado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.799) (B.—3.789)

Rueda Vaquerizo (Ceferino), de sesenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Badajoz y vecino de Madrid, Pacífico, 93, procesado en causa que se le instruye con el número 99, de 1949, por el supuesto delito de tentativa de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.800) (B.—3.788)

García Díaz (Victoriano), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Marcelino y de Leonor, natural de Santa Cruz de Retamar y vecino de Villaverde Bajo, Carolinas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 323, de 1945, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.900) (B.—3.929)

José Merino Merino, que usa también los nombres de Julio Conde San José, Carlos Blanco Sidney y Jesús Hernández Carbonell, alias «la Josefina», al parecer invertido, natural de Calahorra, hijo de José y Ascensión, de veinticinco años, hojalatero, procesado en causa seguida en este Juzgado por robo con el número 12, de 1949, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con objeto de constituirse en prisión en un establecimiento psiquiátrico.

(G. C.—2.938) (B.—3.942)

**COLMENAR VIEJO**

Ruiz Espinosa (Rafael), de cuarenta y cinco años de edad, casado, motorista de la Guardia Civil, hijo de José y María, natural de Córdoba, en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 111, de 1951, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, fecha 7 de junio del corriente año, instruirle de sus derechos, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.901) (B.—3.933)

Lial Rodríguez (Ricardo), de treinta y tres años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Leoncio y Asunción, natural de Madrid, sin domicilio fijo, procesado en sumario que se le sigue con el núm. 408, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, fecha 2 de diciembre de 1949, instruirle de sus derechos, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.902) (B.—3.932)

Jiménez Olandía (Consuelo), alias «la Chata», domiciliada últimamente en Madrid; Amador Jiménez (Rafaela), alias «la Nena», domiciliada últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, ambas gitanas, y Páramo Román (María), de treinta y dos años de edad, viuda, vendedora, hija de Francisco y María, natural de Centenillo, vecina de Madrid, últimamente domiciliada en la calle de Antonio Vicent, núm. 6, procesadas en sumario que se las sigue en este Juzgado con el núm. 146, de 1950, por delito de robo las dos primeras, y como encubridora, la tercera; comparecerán ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificarlas el auto de su procesamiento, fecha 6 de marzo pasado, instruirles de sus derechos, recibirles indagatoria y ser reducidas a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.903) (B.—3.931)

Gabarrí Gabarrí (Juan Manuel), de cuarenta y seis años de edad, casado, cesterero y gitano, natural de Villarmero (Burgos), hijo de Joaquín y María, vecino de Madrid, domiciliado últimamente

en la calle del General Sanjurjo, número 41 (Ciudad Universitaria), procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 350, de 1950, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser reintegrado a la prisión correspondiente como preso preventivo ratificado a disposición de este Juzgado, por haberse evadido del depósito carcelario de San Lorenzo del Escorial.

(B.—4.035)

Mendoza Hernández (Antonio), de treinta y un años de edad, casado, leñador y gitano, natural de Brunete (Madrid), hijo de Vicente y Milágras, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, número 41 (Ciudad Universitaria), procesado en causa que se le sigue con el número 350, de 1950, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser reintegrado en la Cárcel correspondiente como preso preventivo ratificado por dicha causa, por haberse evadido del depósito carcelario de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.983) (B.—4.037)

Guaz Benavente (Manuel), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Deogracias y Angela, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Alcántara, núm. 38; y Hortás Villén (Rosario), de cuarenta y nueve años de edad, viuda, sus labores, hija de Mateo y Francisca, natural de Alcaudete (Jaén), vecina de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en la calle de San Leopoldo, núm. 6; ambos procesados en sumario que se les sigue en este Juzgado con el núm. 23, de 1939, por corrupción de menores; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarles el auto dictado por la Superioridad con fecha 2 de diciembre pasado, instruirles de sus derechos y ser reducidos a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.981) (B.—4.039)

Babarri Hernández (José), gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario que se le sigue con el núm. 350, de 1950, por delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento, fecha 26 de junio del año actual; instruirle de sus derechos, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.980) (B.—4.040)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, y que le fué sustraído al vecino de Guadalix de la Sierra Antonio Gil Revilla, al amanecer del día 12 de mayo último, de la finca «Los Cerquillos», término municipal de dicho pueblo, y en el caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario 225, de 1951.)

Señas de la vaca sustraída: Una vaca color negro, de unos trece años, en el tronco de la oreja izquierda motivado por el trabajo escamas de una rozadura, pelo

blanco, en el gamarrar del lado derecho tiene una rozadura, es del país, destinada al trabajo y un peso aproximado de 250 a 300 kilos.

(G. C.—2.979) (B.—4.041)

**VALENCIA**

Magán García (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja de San Pedro, núm. 8, bajo, procesado en la causa núm. 260, de 1947, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten

(B.—3.760)

**TALAVERA DE LA REINA**

Jesús Torosio Vázquez y Fernando Vázquez Vázquez, naturales de Almedralejo y Mérida, solteros, ambulantes, de cuarenta y cincuenta y seis años, respectivamente, domiciliados últimamente en Madrid, Moncloa y Puente de Toledo, procesados por hurto de caballerías, sumario 41, de 1949, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión y practicar ciertas diligencias judiciales.

(G. C.—2.798) (B.—3.790)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 3**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Heriberta López Moreno y otra, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Heriberta López Moreno y Mercedes Bielsa López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heriberta López Moreno y a Mercedes Bielsa López a la pena de diez días de arresto, que cumplirán en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en este juicio; notifíquese esta sentencia a la penada Heriberta López Moreno, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y, una vez firme, devuélvanse al perjudicado las 200 pesetas que constan de autos; remítanse las oportunas hojas al Registro Central de Penados y Rebeldes, y testimonio de esta resolución a los Registros Civiles de la naturaleza de las condenadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José Macián.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Heriberta López Moreno, de veintinueve años, viuda, sirvienta, hija de Crescencio y de Felicia, natural de Consuegra, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1951.

(G. C.—2.863) (B.—3.847)

**JUZGADO NUMERO 4**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 86, del año 1951, por estafa, contra Cecilia Baños Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, y actualmente de ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Vi-

llanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 2 de junio de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cecilia Baños Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Cecilia Baños Fernández, como autora de una falta por estafa, comprendida en el caso tercero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de un mes de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres, en esta capital, y al pago de las costas de este juicio; y para la notificación de esta sentencia librense edictos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los estrados de este Juzgado, y una vez firme ésta, expídanse los oportunos despachos a los diferentes organismos al objeto de que se practiquen las anotaciones sobre los antecedentes penales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Cecilia Baños Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1951.

(B.—3.753)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 161, de 1951, contra Antonio Mauras Roldán, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Mauras Roldán a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Mauras Roldán se expide el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1951.

(G. C.—2.857) (B.—3.854)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción ley Ferrocarriles, bajo el núm. 741, de 1950, contra Antonio Sánchez Prieto, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Prieto a la pena de 10 pesetas de multa y 64,05 pesetas de indemnización al Director de la R. E. N. F. E., y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Sánchez Prieto se expide el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1951.

(G. C.—2.858) (B.—3.853)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 784, de 1950, contra Florentino Pérez Martínez, ha recaído sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de junio de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florentino Pérez Martínez a la pena de un día de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Florentino Pérez Martínez y a María del Moral Moral se expide el presente en Madrid, a 6 de junio de 1951.

(G. C.—2.854) (B.—3.850)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 24, de 1950, sobre daños, contra Manuel Jordán Prat, cuyas demás

circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Mazarredo, número 20, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1951, condenando al mismo a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 45 pesetas a la C. M. U. y costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 7 de junio de 1951.

(G. C.—2.860) (B.—3.851)

En el juicio de faltas núm. 786, de 1950, sobre hurto, seguido contra otro y Arturo González Fernández, de setenta años, soltero, hijo natural de Feliciano, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1951, absolviendo al mismo de la denuncia, con declaración de las costas de oficio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 7 de junio de 1951.

(G. C.—2.861) (B.—3.849)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 428, de 1950, sobre hurto, por la presente se hace saber a la denunciada Inocencia de Castro Aldea, de veintidós años, soltera, hija de Victorio y Julia, natural de Cabezas de Alambre, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de 7 de junio de 1951 ha sido condenada a la pena de quince días de arresto, indemnización de 250 pesetas y pago de las costas del juicio.

Madrid, 7 de junio de 1951.

(G. C.—2.862) (B.—3.848)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 765, de 1950, sobre daños, a virtud de denuncia de Julia Vázquez, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en Donoso Cortés, núm. 22, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1951, condenando a Epifanio Portillo Morales a la pena de 15 pesetas de multa y costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a aquélla.

Madrid, 7 de junio de 1951.

(G. C.—2.859) (B.—3.852)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas por estafa, seguido bajo el número 446, de 1950, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal núm. 18, para Ciriaco Muñoz García, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Ciriaco Muñoz García se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1951.

(B.—3.748)

En el juicio de faltas por malos tratos, seguido bajo el núm. 130, de 1951, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal núm. 18, para Faustino Peña Manzano, la libre absolución con toda clase de pronunciamientos.

Y para que conste y sirva de notificación a Josefa Gómez Chacón y Faustino Peña Manzano se expide la presente en Madrid, a 4 de junio de 1951.

(B.—3.747)

**CHINCHON**

En juicio de faltas núm. 117, de 1950, por lesiones, fué condenado Pablo Millán Olivares al pago de 334,50 pesetas, y como se encuentra en ignorado paradero se le notifica por medio de la presente, con la advertencia de que sufrirá el arresto correspondiente si no lo verifica.

Chinchón, a 15 de junio de 1951.

(G. C.—2.768) (B.—3.738)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 7, de 1951, en sen-

tencia de fecha 25 de abril último, se ha dictado en este Juzgado comarcal, para José Eugena Muñoz, la pena de veinte días de arresto y costas.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado se expide la presente en Chinchón, a 31 de mayo de 1951.

(G. C.—2.769) (B.—3.737)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario en propiedad del Juzgado comarcal de esta Villa.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 6, de 1951, por daños, con fecha 6 de abril último recayó sentencia condenando a Teodoro García Hernández a la pena de tres días de arresto menor y al pago de costas del juicio.

Que en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 9, de 1951, por daños, con fecha 6 de abril del propio año recayó sentencia condenando a Félix Cuesta Martiñes a la pena de tres días de arresto menor y al pago de costas del juicio.

Que en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 20, de 1951, ha recaído sentencia con fecha 6 de abril último, condenando a Alfonso Torres Rodríguez, Julián García Fernández y Antonio de Pablo Pérez a la pena de tres días de arresto menor y al pago de costas del juicio, en cuyo fallo, con idéntica sanción, aparece condenado otro individuo apodado «el Jarro».

Siendo publicadas dichas resoluciones en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y mediante la publicación de este testimonio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el desconocido paradero de referidos condenados, se les notifiquen dichas resoluciones, expido el presente, visado por Su Señoría, en Villarejo de Salvanes, a 29 de mayo de 1951.

(G. C.—2.539) (B.—3.406)

**CARABANCHEL BAJO**

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 268, del año 1950, seguido por lesiones por atropello a Julián Palau Brizuela, contra Bonifacio Hidalgo, que se encuentra en ignorado paradero, ha dictado sentencia en el día de hoy, por la que absuelve de la denuncia a Bonifacio Hidalgo, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado expido la presente en Carabanchel Pajo, a 28 de mayo de 1951.

(B.—3.446)

**JUZGADO MILITAR**  
**REQUISITORIA**

**VALENCIA DEL CID**

• Vicente Llorca, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y del que sólo se sabe es apoderado de la casa «Industrias Balaguer», en Carabanchel (Madrid), procesado en la causa número 29-V-51 (R. J. 1.354), comparecerá en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez Permanente Especial de A. y O. A. don Rafael Broco Gómez, calle del General Palanca, número 5 (Valencia), para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen su busca y captura, que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado en el punto de su residencia.

Valencia del Cid, 16 de junio de 1951. El Comandante Juez Militar Permanente Especial de E. y O. A., Rafael Broco Gómez.

(G. C.—2.809) (B.—3.779)